



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DESG. REC. ABN. GSM. VRO. PAV.
INT. N° 155 - 1083

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N° 199/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVIOS DE AV. BAQUEDANO ETAPA II, CERROS BELLAVISTA Y FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2633,
VALPARAÍSO, 14 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 8616 de fecha 11 de diciembre de 2015, por la cual se declaró de Emergencia Calificada, se aprobó la Adición N° 1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, para la ejecución del contrato "**PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVIOS DE AV. BAQUEDANO ETAPA II, CERROS BELLAVISTA Y FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO**", **TRATO DIRECTO N° 199/15**, por un monto de \$86.963.930.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 60 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 180-603 de fecha 16 de diciembre del 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Roberto Jelvez Ojeda y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado Valencia.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-28 de fecha 04 de febrero del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos (S), del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano (S), del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de un aumento de obras por \$7.556.268.-, ejecución de obras extraordinarias por \$1.332.718.- y disminución de obras por \$3.061.149.-, además de una ampliación del plazo del contrato en 7 días corridos, ya que los cambios considerados se han desarrollado para mejorar lo estipulado en el proyecto. Todas estas mejoras han generado ajustes al proyecto original, los que obedecen a elementales exigencias del arte del buen construir.
2. Que, mediante Certificado N° 255 de fecha 08 de abril de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$7.556.268.- equivalente a un 8,69% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.332.718.- equivalente a un 1,53% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$3.061.149.- equivalente a un 3,52% del monto del contrato original, para el **Trato Directo N° 199/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVIOS DE AV. BAQUEDANO ETAPA II, CERROS BELLAVISTA Y FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-28 de fecha 04 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- **OTÓRGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 7 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 14 de febrero de 2016 hasta el día 21 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN PAVIMENTOS, MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS PARA DESVIOS DE AV. BAQUEDANO ETAPA II, CERROS BELLAVISTA Y FLORIDA, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, **Trato Directo N° 199/15**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-28 de fecha 04 de febrero de 2016.
- 30.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$92.791.767.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 40.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-28 de fecha 04 de febrero de 2016.
- 50.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 1305160 del BANCO INTERNACIONAL, de fecha 15/12/2015, por la suma de 170,0000 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 02/07/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la



póliza de seguros N° 30155398 de la aseguradora PENTA SECURITY, por un monto de 102 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/12/2015 al día 18/07/2016.

- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 8616 de fecha 11 de diciembre de 2015.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en zona
Incendio de Valparaíso.-		
Monto		\$5.827.837.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **GONZALO MERCADAL Y CÍA. LTDA.-**
San Antonio N° 1001, Of. 20, Viña del Mar – (32) 3422533